

DECRETO

TEMUCO

VISTOS

3410

14 OCT. 2016

1.- Los Decretos Alcaldicios Nros 201 de fecha 02 de abril y 226 de fecha 11 de abril ambos de 2014, que aprueban y modifican las Bases Administrativas para la propuesta publica N° 52-2014, "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", ID 1658-365-LP14.-

2.- El Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 30 de Abril de 2014, que adjudica la oferta de la propuesta pública N°52-2014, "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", ID 1658-365-LP14, al oferente "Servicio de arriendo, movimiento de tierra, procesadora de áridos y transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L.", rut: 76.247.017-9 por un monto de \$240.247.968 IVA Inc.

3.- El Mandato especial suscrito por escritura pública por la empresa Servicio de arriendo, movimiento de tierra, procesadora de áridos y transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L, a nombre de la Municipalidad de Temuco a fin de que el contratista suscriba un pagare por los montos, intereses, costas, impuestos y demás gastos que se originen con motivo de las obligaciones labores y/o previsionales impagas a los trabajadores del contratista.

4.- La Ley 20.123 de Subcontratación Laboral.

5.- El Decreto Alcaldicio N°2321 de fecha 06 de junio de 2014, que aprueba contrato "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", celebrado entre la municipalidad de Temuco y "Servicio de arriendo, movimiento de tierra, procesadora de áridos y transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L.", rol único tributario 76.247.017-9, según escritura pública de fecha 22 de mayo de 2014.

6.- El Decreto Alcaldicio N°189 de fecha 21 de enero de 2015, que aprueba modificación de contrato, incorpora 4 trabajadores jornales, 3 con oficio calificado, según escritura pública de fecha 12 de enero de 2015.

7.- El Decreto Alcaldicio N°2189 de fecha 09 de julio de 2015, que aprueba renovación de "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", por un periodo de 12 meses, comprendido entre 1° de mayo de 2015 y 30 de abril del 2016, ambas fechas inclusive.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 15 de julio de 2016, que retiene el ultimo estado de pago correspondiente al mes de abril de 2016, emitido por la empresa Servicio de arriendo, movimiento de tierra, procesadora de áridos y transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L, por el último mes de prestación de servicios por el contrato "Contratación de servicio provisión de Personal de apoyo para servicios comunitarios" y que hace efectiva las boletas bancarias de garantía Nro. 0144844 de Corpbanca por un monto de \$ 20.421.077.- de fecha 30 de junio de 2015, con vencimiento el 31 de julio de 2016 y Nro. 0144818 de Corpbanca por un monto de \$ 4.569.361.- de fecha 09 de junio de 2015 con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2016, ambas tomadas por la empresa Servicio de arriendo, movimiento de tierra, procesadora de áridos y transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L, a favor de la Municipalidad de Temuco.



9.- El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 08 de junio de 2016, que dispone el pago de los finiquitos a los trabajadores del contrato "Contratación de servicio provisión de Personal de apoyo para servicios comunitarios" suscrito con la empresa en referencia.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 2680 de fecha 16 de agosto de 2016, que aprueba los finiquitos de los trabajadores del contrato antes indicado.

11.- Los antecedentes de la Propuesta Pública N°52-2014, "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", ID 1658-365-LP14

12.- El Informe Técnico fechado en el mes de septiembre de 2016, para la Liquidación del contrato "Contratación Servicio Provisión de Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", suscrito con la empresa Servicio de arriendo, movimiento de tierra, procesadora de áridos y transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L.

13.- La ley N° 19.886, de Compras Públicas, y su Reglamento.-

14.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

Que la liquidación de contrato, constituye un balance final del mismo, que da cuenta de los servicios especialmente prestados, incluidas entre otros aspectos, retenciones de estados de pago, cobro de garantías y pago de finiquitos a trabajadores bajo la ley de subcontratación.

DECRETO

1.- Apruébese Informe de Liquidación de Contrato "Contratación Servicio Provisión de Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", fechado en el mes de septiembre de 2016.

2.- Devuélvase a la Empresa contratista Servicios de Arriendo de Maquinaria Movimiento de Tierra, procesadora de Áridos y Transporte Armin Mandel Ellwanger EIRL, la suma de \$ 13.198.725.- (trece millones ciento noventa y ocho mil setecientos veinticinco pesos), correspondiente al remanente de las boletas de garantía N° 0144844 y 0144818, tomada a favor del Municipio por la empresa en referencia, para caucionar fiel cumplimiento del contrato, ambas cobradas mediante Decreto Alcaldicio 2228/2016.

3.- Pase a formar parte del integrante del presente decreto el Informe de Liquidación de Contrato de "Contratación Servicio Provisión de Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios", fechado en el mes septiembre de 2016.

4.- Notifíquese el presente decreto por carta certificada a la empresa Servicio de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transporte Armin Gerardo Mandel Ellwanger EIRL, con domicilio en calle Hochstetter N° 56 oficina N° 711 de la comuna de Temuco, haciéndole llegar copia íntegra del presente documento.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información del Portal de Chile Compra.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCBP./AGA./prn

Distribución :

- Secretaría Municipal
- Direc. Aseo y Ornato
- Depto. Operaciones.
- Direc. Asesoría Jurídica
- Direc. A. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Abastecimiento
- Contratista
- O. de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



INFORME TECNICO

"LIQUIDACION CONTRATO "CONTRATACION SERVICIO PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA SERVICIOS COMUNITARIOS"

I) DESCRIPCION

La Propuesta considera:

Contratación del servicio de provisión de personal de apoyo para servicios comunitarios en la comuna de Temuco, considerando la cantidad de 40 trabajadores de para los programas del departamento Operaciones, de los cuales son distribuidos: 23 trabajadores para el programa "Aguas Lluvias y Servicios Comunitarios", 10 trabajadores para el programa "Red Vial y Refugios Peatones" y 7 trabajadores para el programa "Servicios y Gestión Comunitaria".

II) ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

1. Sistema adjudicación : Licitación pública
2. ID de la licitación pública : 1658-365-LP14
3. N° interno de la licitación : N° 52 – 2014
4. Financiamiento : Fondos municipales asig. Presupuesto 22.08.999.001
5. Tipo de reajuste : Reajuste al IPC. (Art. 141 de las Bases Administrativas)
6. Decreto adjudicación : Decreto Alcaldicio N° 276 del 30-abril-2014
7. Decreto que aprueba el contrato : Decreto Alcaldicio N° 2321 del 06-junio-2014
8. Empresa contratista : Serv. de arriendo de maquinaria movimiento de tierra, procesadora y transporte Armin Mandel Ellwanger E.I.R.
9. Monto adjudicado : \$ 240.247.968.
10. Inspector técnico de obra : Alberto González Angulo.
11. Fecha inicio de contrato : 01 de mayo de 2014.
12. Vigencia del contrato : 1 año renovable, máximo 1 periodo.
13. Fecha termino de contrato : 30 de abril de 2015.
14. Modificación contrato : D.A. N°189 de fecha 21-01-2015, se incorporan 4 trabajadores jornales y 3 trabajadores con oficio calificado
15. Renovación de contrato : D.A. 2189 de fecha 09-07-2015.-
16. Fecha termino de contrato : 30 de abril de 2016.

III) GARANTIAS

La empresa para garantizar el fiel cumplimiento del contrato presento 2 boletas:

- Boleta garantía N°0144844 de Corpbanca por la suma de \$20.421.077 de fecha 30 de junio de 2015, con vencimiento el día 31 de julio de 2016.
- Monto boleta garantía N°0144818 de Corpbanca por la suma de \$4.569.361 de fecha 09 de junio de 2015 con vencimiento el día 31 de julio de 2016.

IV) Carta del contratista de fecha 23 de junio de 2016 en la cual faculta al municipio cancelar los finiquitos haciendo efectiva la factura N°545 de fecha 30 de abril de 2016 por un monto de \$24.500.038 correspondiente al último estado de pago del contrato.

V) CANCELACION FINIQUITOS

Decreto Alcaldicio N°2551 de fecha 08/08/2016, decreta la cancelación de los finiquitos de los trabajadores asociados al contrato "Contratación Servicio Provisión Personal de apoyo para Servicios Comunitarios", y cuyo valor total asciende a la suma de \$35.391.751.- (treinta y cinco millones trescientos noventa y un mil setecientos cincuenta y un pesos).-

VI) TRANSACCION JUDICIAL

Se efectúa una transacción extrajudicial entre el municipio y don Jorge Fabián Sagardía Flores, Rut: 18.575.992-K, trabajador que prestó servicios al departamento de Operaciones a través de la propuesta "Contratación Servicio Provisión Personal de apoyo para Servicios Comunitarios", y que fue despedido injustificadamente, para evitar llegar a juicio se efectúa una transacción judicial con el recurrente, obligándose el municipio a pagar la suma única de \$900.000, correspondiente a indemnización por años de servicio más aviso previo, renuncia a los costos, feriado proporcional y recargo y se desiste de la demanda.

VII) Saldo a favor de la Empresa, cancelado los finiquitos y transacción judicial.

Monto total a Pagar por concepto de finiquitos (cancelados)	\$ 35.391.751	_____
Monto transacción judicial (por cancelar)	\$ 900.000	
Estado de pago retenido (D.A. 2228/2016)	_____	\$ 24.500.038
Boleta garantía N°0144844, cobrada (D.A. 2228/2016).	_____	\$ 20.421.077
Boleta garantía N°0144818, cobrada (D.A. 2228/2016).	_____	\$ 4.569.361
TOTAL	\$ 36.291.751	\$ 49.490.476
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 13.198.725	

VIII) DEVOLUCION SALDO A FAVOR DE EMPRESA

- Corresponde efectuar la devolución de \$13.198.725 a la empresa "Servicio de arriendo de maquinaria movimiento de tierra, procesadora y transporte Armin Mandel Ellwanger E.I.R.L", saldo de la liquidación de finiquitos y transacción judicial con cargo a las garantías cobradas y estado de pago del contrato "Contratación Servicio Provisión Personal de apoyo para Servicios Comunitarios".
- Tesorería municipal custodiará la cantidad de \$900.000, para la cancelación del trabajador Jorge Fabián Sagardía Flores, Rut:


ALBERTO GONZALEZ ANGULO
JEFE DEPTO. OPERACIONES

Temuco, septiembre 2016.-